



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00434494- -UNC-ME#FCS

---

VISTO:

La necesidad de cobertura de la vacancia producida en el cargo de Prof Titular, DSE, en la asignatura anual Planificación Social Estratégica, cátedra B, de la Licenciatura en Trabajo Social, ubicada en tercer año de la misma; a partir del beneficio jubilatorio otorgado al docente Miguel Haiquel, desde el 1 de Mayo del 2023; y

CONSIDERANDO:

La altura del año en la que se produce la vacancia con un proceso educativo iniciado que involucra a 153 estudiantes de la carrera inscriptxs en dicha cátedra.

Que el equipo docente está integrado por un cargo de Prof. Titular DSE, con 1 cargo de Pof. Adjunta DS, y un cargo de Pof. asistente DS.

Que la asignatura no cuenta con orden vigente al cual acudir para la cobertura de la vacancia producida.

Que la Prof. Nidia Abatedaga, es docente adjunta regular, en la asignatura y cátedra involucrada, por lo que es factible aplicar el sistema de promoción previsto por el CCT.

Que de ser aprobada dicha designación se requiere otorgar licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, y prever su cobertura o refuerzo de la cátedra.

Que el único cargo de Prof. Asistente cuenta con una DS.

Que se encuentra vigente el orden de mérito de la Selección Interna para cargos de profesores asistentes del área de Trabajo Social (Plan 2004) cuyas asignaturas se ubican en el área curricular de grado Estudios Intervención Social. Por lo que sugiere recurrir a dicho mérito para la cobertura del cargo de refuerzo, Prof. Asistente DS, desde el 1 de Agosto del corriente año y hasta el 31 de Diciembre del 2023.

Lo aconsejado por la Directora de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social.

El despacho favorable emitido por la Comisión de Asuntos Académicos en fecha 31 de Julio del 2023.

El debate producido en el seno del Honorable Cuerpo el día de la fecha.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Designar interinamente a la docente Nidia Abatedaga (Legajo N° 34303) en un cargo de Profesora

Titular DSE en la asignatura Planificación social estratégica cátedra B de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social a partir del día de la fecha y hasta el 31 de marzo del 2024, o antes si el cargo se proveyera por concurso, reconociendo los servicios prestados desde el 1° de mayo del 2023 y hasta el día de ayer.

ARTICULO 2°: Conceder a la docente Nidia Abatedaga (Legajo N° 34303) licencia sin goce de haberes en el cargo por concurso de Profesora Adjunta DS que posee en la asignatura Planificación social estratégica cátedra B de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social a partir del día de la fecha y hasta el 31 de marzo del 2024, o antes si se reintegrara a sus funciones, reconociendo el uso de la licencia desde el 1° de mayo del 2023 y hasta el día de ayer, conforme a lo dispuesto en el artículo 49, inc. A Cap. II R HCS N°1222/14 - Convenio Colectivo de Trabajo Docentes UNC - Licencia s/g de haberes por ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía.

ARTICULO 3°: Conforme a lo dispuesto en la RHCD-2023-10-UNC-DEC#FCS referida a la designación interina de la docente Baudino, Silvina Alejandra (Legajo 80657), aumentar la dedicación dispuesta en el Artículo 1° de Profesora Asistente DS (C.115) a DSE (C.114) en la asignatura Planificación social estratégica, cátedra B de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales, a partir del día de la fecha y hasta el 31 de Marzo del año 2024 o antes si finaliza el refuerzo presupuestario establecido, reconociendo el aumento de la dedicación desde el 1° de mayo del 2023 y hasta el día de ayer.

ARTICULO 4°: Designar interinamente a la docente Antonella Bainotti DNI: 32.223.989 en un cargo de Profesora Asistente DS (C.115) en la asignatura Planificación social estratégica, cátedra B de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales, a partir del día 1° de Agosto y hasta el 31 de diciembre del 2023, o antes si finaliza el refuerzo presupuestario establecido.

ARTICULO 5°: El/la profesional deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba y por el área de personal de la Facultad de Ciencias Sociales, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTICULO 6°: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Publicar. Archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS